



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

“2023—40° Aniversario de la restauración de la democracia”

Río Grande, 19 de octubre de 2023.

VISTO el Expediente MS-E-84196- 2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Renuncia al contrato bajo registro N°009/2023 y adenda N° 109/2023.

Que mediante el expediente inicial ms-e N°54781/2022 se tramita la Contratación directa por compulsas abreviada de treinta y un (31) enfermeros a fin de desempeñarse bajo la dependencia de la Dirección de Enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante la Disposición D.G. N° 67/2023 obrante en orden gen N° 160, autoriza en su ARTICULO N° 3 todas las cláusulas del contrato a favor de la enfermera BAHAMONDEZ HIDALGO LAURA MELISA CUIT N° 27-38786130-6.

Que en orden N°02 la Jefa del departamento de Enfermería Hospital Regional Río Grande toma conocimiento que la enfermera BAHAMONDEZ HIDALGO LAURA MELISA CUIT N° 27-38786130-6., renuncia por motivos personales, indicando rescindir el contrato registrado N° 009/2023 y Adenda N°109/2023.

Que en orden N° 02 obra Nota de la enfermera BAHAMONDEZ HIDALGO LAURA MELISA CUIT N° 27-38786130-6., debidamente diligenciada, mediante la cual se informa su renuncia al Contrato de Locación Registrado bajo el N°009/2023 y Adenda N°109/2023 a partir del 31 de octubre del 2023.

Que en orden N°02 la Directora General del Hospital Regional Río Grande toma conocimiento y visto favorable dando continuidad a la rescisión del contrato registrado N° 009/2023 y Adenda N°109/2023 correspondiente a la enfermera BAHAMONDEZ HIDALGO LAURA MELISA CUIT N° 27-38786130-6.

Que en la cláusula séptima de dicho contrato se establece que el mismo podrá ser rescindido, sin expresión de causa, notificando por escrito a la otra parte.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004; Decretos Provinciales N° 1742/15, N°188/2023 y N°565/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE

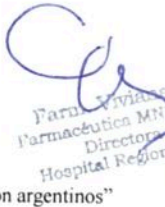
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar y autorizar la rescisión del contrato de locación de servicio N°009/2023 y Adenda N° 109/2023 celebrados por ambas partes, entre EL HOSPITAL y la enfermera BAHAMONDEZ HIDALGO LAURA MELISA CUIT N° 27-38786130-6., a partir del día 31 de octubre del 2023. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al boletín oficial de la provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N°2237 /23.-

HRRG
LM


Patricia C. Müller
Farmacéutica MN 1612 MP 007
Directora General
Hospital Regional Río Grande